

## CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS

<b>DEPARTAMENTO:</b>	PUTUMAYO	<b>MUNICIPIO:</b>	MOCOCA
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</b>	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO AFAN – SEDE PRINCIPAL		

Evaluados los requisitos jurídicos y técnicos del predio, identificado como INSTITUCION EDUCATIVA ALTO AFAN – Sede principal, ubicado en el municipio de Mocoa, sometidos a revisión ante Subdirección de Acceso de Ministerio de Educación Nacional para la **"AMPLIACION O MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA"**, de acuerdo con las prioridades establecidas dentro del Plan de Reconstrucción de Mocoa y asignación de los aportes establecidos se informa lo siguiente:

### ASPECTOS JURÍDICOS REVISADOS

1	Escritura Pública No.522 del 1º de abril de 2011 otorgada en la Notaría única de Mocoa, debidamente inscrita en el folio de M. I. No. No.440-68981 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Mocoa
2	Escritura Pública No. No.693 del 10 de abril de 2015 otorgada en la Notaría única de Mocoa, debidamente inscrita en el folio de M. I. No. No.440-68981 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Mocoa
3	Certificado de Tradición y libertad del folio de M.I. No. No.440-68981 del 10 de octubre de 2017, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Mocoa.

### OBSERVACIONES:

Según lo enunciado en el numeral VIII. Del Estudio de Títulos, "Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio Lote No.2 Asentamiento EL PORVENIR, ubicado en la Vereda Alto Afán del Municipio de Mocoa departamento de Putumayo, presenta una sana tradición, en la que aparece como último titular del derecho de dominio o propiedad el MUNICIPIO DE MOCOCA, es decir, proviene de títulos traslaticios de dominio"

**DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES JURIDICAMENTE:**

**VIABLE**

### ASPECTOS TÉCNICOS REVISADOS

De acuerdo con la visita ocular realizada en campo se pudo verificar las condiciones del predio en cuanto a la existencia del predio, funcionamiento de la infraestructura educativa, accesibilidad al mismo y a los documentos soporte que se anexan remitidos por la Alcaldía municipal, correspondientes a la disponibilidad de servicios públicos y al concepto emitido por la Unidad de Planeación, Gestión y Evaluación donde consta que el predio no se encuentra en zona de riesgo, se concluye que el mismo cumple con las condiciones mínimas requeridas para ser intervenido dentro del proceso de ampliación.

**DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES TECNICAMENTE:**

**VIABLE**

**CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	PUTUMAYO	<b>MUNICIPIO:</b>	MOCOA
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</b>	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO AFAN – SEDE PRINCIPAL		

**RECOMENDACIÓN**

Es importante resaltar que el presente documento es preliminar y se realiza de manera subjetiva, como resultado de una verificación ocular en el recorrido realizado en la visita a la institución educativa, donde no se realizó levantamiento de áreas y/o distancias, así como tampoco se pudo determinar el cumplimiento de las normas aplicables debido a que no se cuenta con estudios técnicos y diseños resultado de una consultoría que determine de manera precisa el estudio de necesidad de la Institución educativa y derivado de esto el alcance de las obras a intervenir.

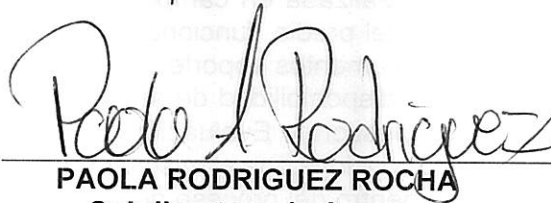
Asimismo, se parte de la información entregada por el rector de la institución y del estado generalizado de los diferentes espacios encontrados y se conceptúa respecto a la necesidad de construir aulas y baterías, pero no se determinan los espacios complementarios que obedecen al estudio y análisis presentado por el contratista de manera específica en la institución.



**MARTHA RODRIGUEZ MAZZO**  
**Abogada Subdirección de Acceso**



**LILIANA FONSECA SANCHEZ**  
**Arquitecta Subdirección de Acceso**



**PAOLA RODRIGUEZ ROCHA**  
**Subdirectora de Acceso**

**ESTUDIO DE TÍTULOS**  
**PROYECTO PUTUMAYO**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULAR INSCRITO**

- **Persona Natural:** Municipio de Mocoa
- **Identificación:** Nit. 8001028916
- **Porcentaje de copropiedad:** 100%
- **Capacidad para contratar:** Se presume plena

**II. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE**

- Lote No.2 Asentamiento EL PORVENIR
- Vereda/ Municipio: Alto Afán/ Mocoa
- Departamento: Putumayo
- Matrícula Inmobiliaria de Mayor Extensión: 440-68981 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa. Folio
- Matrícula Inmobiliaria: 440-68981 de la O.R.I. de Mocoa
- Cédula Catastral: Sin Información

**III. ÁREAS: 3 ha. 2.467 Mts2**

E.P. No.693 de 10 de abril de 2015 de la Notaría Única del Círculo de Mocoa	Área de Terreno:3 ha 2467 M2
Matrícula Inmobiliaria	Área de Terreno: 3 ha 2467 M2
Certificado IGAC	Área de Terreno: No se tiene

**IV. LINDEREOS:**

- Generales: Se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 693 de 10 de abril de 2015 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Mocoa

**V. SECUENCIAS DE ÁREAS**

La información que se relaciona en el cuadro, corresponde a los datos extraídos de los folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 440-68981, del que a su vez se extrajeron las escrituras públicas que reposan en los antecedentes del presente estudio.

AÑO	ÁREA	DENOMINACIÓN	DOCUMENTOS
2015	25 Ha. 3298 Mts2	Lote 3 Asentamiento Nueva Esperanza	Escritura Pública No. 693 de 10 de abril de 2015 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Mocoa.
2011	Área de Terreno englobado: 69Has.3030.84	Sin denominación	Escritura Pública No. 522 de 1 de abril de 2011. Y su aclaratoria Escritura Pública aclaratoria No.1574 del 14 de septiembre de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Mocoa.

## **VI. SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE**

Descripción del tracto sucesivo a más de diez (10) años del inmueble:

- ✓ Mediante la Escritura Pública No.693 del 10 de abril de 2015 de la Notaría única de Mocoa, el Señor ELVER PORFIDIO CERON CHIGUNQUE, obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MOCOA, procedió a elevar el ENGLOBLE Y DIVISIÓN MATERIAL de los predios en dicho instrumento público relacionados, y que según el referido documento público suman inicialmente un área de 69 Has 3030.84 Mts2., correspondiéndole al lote 3 Asentamiento Nueva Esperanza, un área de 25 Ha. 3298 Mts2.
- ✓ Que el señor MARIO LUIS NARVÁEZ GÓMEZ, quien para la fecha obró como representante legal del MUNICIPIO DE MOCOA, procedió a celebrar el ENGLOBE de 19 predios adquiridos mediante la donación contenida en la Escritura Pública No.522 del 10 de abril de 2015 otorgada en la Notaría única de Mocoa, totalizando el área del globo de terreno en 72 hectáreas 4026.2 Mts 2.; este instrumento público fue objeto de aclaración mediante Escritura Pública No.1754 otorgada el 13 de septiembre de 2011 en la misma Notaría única del Municipio de Mocoa.
- ✓ Con antelación mediante la Escritura Pública No.522 del 1 de abril de 2011 otorgada en la Notaría única de Mocoa, el Instituto de Energía Eléctrica ICEL, hoy INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS –IPSE-, para la fecha representada por el Señor EDIGSON ENRIQUEZ PÉREZ BEDOYA, celebró negocio jurídico de DONACIÓN a favor del MUNICIPIO DE MOCOA, para la fecha representado por el señor MARIO LUIS NARVÁEZ GÓMEZ, respecto de 19 predios en ella descritos que fueron objeto de englobe en este mismo acto.

## **VII. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES**

De conformidad con los documentos que fueron objeto de estudio, los cuales se listan en el punto X, y que soportan este documento, se colige que sobre el Lote No.2 Asentamiento EL PORVENIR, no se encuentra registrado en el Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No.440-68981, expedido el 10 de octubre de 2017, limitación al dominio como tampoco gravamen alguno.

## **VIII. ANÁLISIS JURÍDICO**

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio Lote No.2 Asentamiento EL PORVENIR, ubicado en la Vereda Alto Afán del Municipio de Mocoa departamento de Putumayo, presenta una sana tradición, en la que aparece como último titular del derecho de dominio o propiedad el MUNICIPIO DE MOCOA, es decir, proviene de títulos traslativos de dominio.

## **IX. RECOMENDACIONES**

No aplica.

## **X. DOCUMENTOS ESTUDIADOS**

1. Escritura Pública No.522 del 1º de abril de 2011 otorgada en la Notaría única de Mocoa, debidamente inscrita en el folio de M. I. No. No.440-68981 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Mocoa,
2. Escritura Pública No. No.693 del 10 de abril de 2015 otorgada en la Notaría única de Mocoa, debidamente inscrita en el folio de M. I. No. No.440-68981 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Mocoa,
3. Certificado de Tradición y libertad del folio de M.I. No. No.440-68981 del 10 de octubre de 2017, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Mocoa.

Lugar y fecha de elaboración: Bogotá D.C., 2017-13-03



**MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ MAZZO**  
Abogada – Subdirección de Acceso  
T.P. No.73342 del C.S.J.

ALTO AFAN  
PRINCIPAL



NÚMERO DE ESCRITURA.- ( 522 ) -----  
QUINIENTOS VEINTIDOS -----  
FECHA DE OTORGAMIENTO.- (1) PRIMERO DE ABRIL  
DEL DOSMIL ONCE ( 2011 ) -----  
CLASE DE ACTO O CONTRATO.- DONACIÓN

A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE Y ENGLOBE.-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.- INSTITUTO DE ENERGIA  
ELECTRICA "ICEL", HOY INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE  
SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS  
"IPSE" (DONANTE); MUNICIPIO DE MOCOA (DONATARIO).-----

MATRICULAS INMOBILIARIAS NÚMEROS.----- 440-14488,  
15028, 14294, 14391, 14644, 14340, 14784, 14501, 14571, 8583, 15331, 14630,  
14334, 14346, 14296, 14777, 15587, 15588, 14500 Y 15586.-----

CEDULAS CATASTRALES NÚMEROS.----- 00-01-0012-0034-000 Y  
OTROS.-----

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE.- LOTES RURALES UBICADOS EN LA  
VEREDA EL AFAN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL  
PUTUMAYO.-----

VALOR DE LA DONACION.----- \$60.430.000.00

AVALÚOS CATASTRALES.----- \$16.000.00 Y OTROS

En la ciudad de Mocoa, Departamento del Putumayo, República de Colombia a  
los PRIMERO ----- ( 1 ) días del mes de ABRIL ----- de dos mil ~~diez~~  
(2011), ante la Notaria Única del Circuito de Mocoa, cuyo Notario titular es el  
doctor LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO, nombrado en propiedad  
mediante Decreto No. 3677 del 22 de septiembre de 2008 del Ministerio del  
Interior y de Justicia, se otorgó la escritura que se consigna en los siguientes  
términos:-----

compareció(eron) el(la)(los) señor(a)(es) EDIGSON ENRIQUE PEREZ BEDOYA,  
persona(s) mayor(es) de edad, vecino de la ciudad de Bogota, identificado(a)(s) con  
la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 16801481 de la Victoria, quien obra en  
nombre y representación de la empresa denominada INSTITUTO DE

PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS

1447

ZONAS NO INTERCONECTADAS "IPSE", antes INSTITUTO DE ENERGIA ELECTRICA "ICEL", según consta en el certificado de la Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía, acta de posesión y Decreto numero 601 del 1 de marzo de 2004, documentos que se anexan para su protocolización, y expusieron):

PRIMERO.- Que al no contravenir ninguna disposición legal y acogiéndose a las normas legales vigentes, por medio de la presente escritura pública, transfiere(n) a título de donación irrevocable a favor de EL MUNICIPIO DE MOCOA- NIT No. 800.102.891-6, entidad representada por el señor MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ, quien actúa como representante legal del Municipio, en su condición de Alcalde Municipal, según consta en el acta de posesión y certificado electoral, documentos que se anexan para su protocolización, y es el derecho de propiedad, posesión y dominio que tiene(n) y ejerce(n) EL(LA)(LOS) DONANTE(S) sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) LOTE RURAL DENOMINADO "LA VEGA", UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de MEDIA HECTÁREA ( 1/2 Hect.), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-0004-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORORIENTE: colinda con predio del mismo vendedor AZAEL ALVARADO, en extensión de 77,30 metros delimitada por los deltas 20 a 4 y con predio de ADONIAS PERENGUEZ en extensión de 60.30 metros. SURORIENTE.- colinda con propiedad de ADONIAS PERENNGUEZ en extensión de 39.05 metros. SUROCCIDENTE.- colinda con propiedad de ADONIAS PERENGUEZ en extensión de 14.80 metros delimitada por los deltas 2 a 1 y con propiedad de AZAEL ALVARADO extensión de 149.74 metros de limitada por los deltas 1 a 25. NOROCCIDENTE.- colinda con propiedad de FRANCISCO Y ROSA AURA JOAQUIN, en extensión de 30.82 metros delimitada por los deltas 25 a 20 y encierra. 2) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de UNA HECTAREA DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS ( 1 Hect. 2.500 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-00048-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado

11/04/04



por los siguientes linderos: NORTE: colinda con propiedad del mismo ADONIAS PERENGUEZ, finca San Bosco de la cual forma parte en extensión de 107.35 metros delimitada por los deltas E.1 a 52. SUR.- colinda con propiedad de SALOME DE HERRERA en extensión

de 100,17 metros delimitada por los deltas 1 a 4. ORIENTE.- colinda con propiedad de ALBERTO PANTOJA por los deltas 4 a 5 y con propiedad del vendedor ADONIAS PERENGUEZ extensión de 86.42 metros delimitada por los deltas 5 a 52. OCCIDENTE.- colinda con la misma Finca San Bosco de la cual forma parte de propiedad de ADONIAS PERENGUEZ, en extensión de 107.40 metros delimitado por los deltas 1 a E.1. 3) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN,

QUE HACE PARTE DEL FUNDO "LA FLORESTA" DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de TRES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS ( 3 Hect.

2.780 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-00051-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE: colinda con propiedad del vendedor ADONIAS PERENGUEZ, en extensión de 142,85 metros delimitada por los deltas 5 al 6. SUR.- colinda con propiedad de ALBERTO PANTOJA y AURA NIEVES ROSERO DE PANTOJA en una longitud de 141.70 metros delimitada por los deltas 12 a 14. ORIENTE.- colinda con propiedad de CARLOS VILLOTA, en extensión de 137.38 metros lineales delimitada por los deltas 6 a 9 y con propiedad de TRANSITO DE MARIA HUACA en extensión de 132.2 metros delimitada por los deltas 9 a 12. OCCIDENTE.- colinda con propiedad de ADONIAS PERENGUEZ MUESES, en longitud de 182.10 metros delimitado por los deltas 14 a 1 y con propiedad de AZAEL ALVARADO, en extensión de 162.30 metros delimitada por lo deltas 1 a 5. 4) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS ( 4.138 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-00052-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos:

~~NORTE: colinda con propiedad de ADONIAS PERENGUEZ en extensión de 77.09~~

1/001



metros delimitada por los deltas 4 a 1. SUR.- colinda con propiedad de TRANSITO DE MARIA HUACA en extensión de 58.45 metros delimitada por los deltas 3 a 2. ORIENTE.- colinda con propiedad del mismo vendedor. 5) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de UNA HECTAREA CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS ( 1 Hect. 4.850 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-00053-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NOROESTE: colinda con propiedad de CARLOS VILLOTA, en extensión de 156.67 metros delimitada por los deltas 4 a 7 (D-4 a D-7). SUROESTE.- colinda con propiedad de ADONIAS PERENGUEZ MUESES en extensión de 132.20 metros delimitada por los deltas 1 a 4 (D-1 a D-4). NORESTE.- colinda con propiedad de la vendedora TRANSITO DE MARIA HUACA DE BECERRA, en extensión de 85.06 metros lineales delimitada por los deltas 7 a 8 (D-7 a D-8). SURESTE.- colinda con propiedad de ALBERTO PANTOJA y AURA NIEVES ROSERO DE PANTOJA, en extensión de 174.47 metros delimitado por los deltas 8 a 1 (D-8 a D-1). 6) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de CUATRO HECTAREAS SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS ( 4 Hect. 650 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-00054-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NOROESTE: colinda con propiedad de ADONIAS PERENGUEZ MUESES, en extensión de 141.72 metros delimitada por los deltas 5 a 7 (D-5 a D-7) y con propiedad de TRANSITO D MARIA HUACA en extensión de 174.47 metros delimitada por los deltas 7 a 12 (D-7 a D-12). SURESTE.- colinda con propiedad de VICTORIANO APRAEZ en extensión de 167.31 metros delimitada por los deltas 13 a 1 (D-13 a D-1) y con propiedad de SALOME VIUDA DE HERRERA en extensión de 152.46 delimitada por los deltas 1 a 4 8DD-1 a D-4). SUROESTE.- colinda con propiedad de los vendedores ALBERTO PANTOJA y AURA NIEVES ROSERO DE PANTOJA, en extensión de 165.50 metros lineales delimitada por los deltas 12 a 13 (D-12 a D-13). SURESTE.- colinda con propiedad de ALBERTO PANTOJA y AURA NIEVES

110071



ROSERO DE PANTOJA, en extensión de 174.47 metros delimitado por los deltas 8 a 1 (D-8 a D-1). 7) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de

CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS ( 5.995,28 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-00055-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORESTE: colinda con propiedad del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica Icel , en extensión de 127.80 metros delimitada por los deltas 12B al 11B SUR.- colinda con propiedad del mismo vendedor SATURNINO ALVARADO en extensión de 95.31 metros delimitada por los deltas P-I-1 a 11B OCCIDENTE.- colinda con propiedad de SATURNINO ALVARADO, en extensión de 43.60 metros lineales delimitada por los deltas 12B a PI-1 y con la carretera Mocoa – Pitalito en extensión de 76.00 metros delimitada por los deltas 12 B-I a 12 B2. 8) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, QUE HACE PARTE DEL FUNDO “NARANJITO” DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de DOS HECTAREAS MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS ( 2 HECT. 1550 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-00056-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL; demarcado por los siguientes linderos: NORTE: colinda con propiedad de SALOME HERRERA, en extensión de 54,97 metros delimitada por los deltas 13 a 3 (D-13 a D-3) y con propiedad de ADONIAS PERENGUEZ MUESES en extensión de 50.95 delimitada por los deltas 3 a 6 (D-3 a D-6) SUR.- colinda con la via de acceso que va de la carretera Mocoa – Pitalito a la escuela de la vereda el alto afán en una longitud de 118.32 metros delimitada por los deltas 8 a 9 (D-8 a D-9) ORIENTE.- colinda con carretera Mocoa – Pitalito , en extensión de 196.76 metros OCCIDENTE.- Colinda con predios de la escuela de la vereda Alto Afan en una longitud de 11.32. 9) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de NUEVE PUNTO NOVENTA Y OCHO

1201

HECTAREAS (9,9800 HECT), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-0107-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE.- colinda con la finca el Carmen de propiedad de CARMEN FLOREZ BECERRA, en extensión de 184.41 metros delimitada por los deltas 14 a 10 SUR.- Colinda con propiedad de LUIS ANTONIO MONCAYO SARASTY Y FANY LEONOR ROSERO ALVAREZ en extensión de 275.63 metros delimitada por los deltas 26 a 2 ORIENTE.- colinda con propiedad de los señores HELENA BECERRA, en extensión de 239.6 metros lineales delimitada por los deltas 2 a 5 y con la finca el naranjal de propiedad del señor ANTONIO CHANCHI en extensión de 283.9 metros lineales delimitada por los deltas 5 a 10 OCCIDENTE.- Colinda con la finca el cruceo de la cual forma parte de la propiedad d SABINA BECERRA DE MELO en extensión de 412.46 metros lineales con quebrada valor de por medio como limite natural. 10) LOTE RURAL DENOMINADO "LA FORTUNA", UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de SEIS HECTAREAS SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS ( 6 HECT. 7750 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-00058-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE: colinda con propiedad del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica Icel, en extensión de 303.08 metros delimitada por los deltas 5 a 12 ORIENTE.- En parte con propiedad de SALOME ILES DE HERRERA en extensión de 239.9 metros delimitada por los deltas 12 a 14 en parte con propiedad del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica Icel, en extensión de 198.27 metros delimitada por los deltas 14 a 17 SUR.- colinda con propiedad SALOME ILES VDA D HERRERA, en extensión de 333.21 metros lineales delimitada por los deltas 17 a 1 OCCIDENTE.- Colinda con propiedad de SLOME ILES VDA DE HERRERA , en extensión de 178.00 metros, delimitada por los deltas 1 y 5. 11) LOTE RURAL, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO "EL VOLADOR" UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.151,52 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral

10001



número 00-01-0010-0103-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE: colinda con propiedad de SANTIAGO MUTUMBAJOY, en extensión de 20.00 metros delimitada por los deltas 9 a 10 SUR.- Colinda con

propiedad de SANTIAGO MUTUMBAJOY en extensión de 20.00 metros delimitada por los deltas 7 a 8 ORIENTE.- colinda con propiedad del vendedor ARNULFO RUIZ, en extensión de 57.60 metros lineales delimitada por los deltas 10 a 8 OCCIDENTE.- Colinda con propiedad del mismo ARNULFO RUIZ, en extensión de 76.84 metros, delimitada por los deltas 7 a 9. 12) LOTE RURAL”, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA “EL NARANJAL” UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de ONCE HECTAREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS ( 11 HECT. 8000 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0010-0104-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE: colinda con propiedad de MOISES ALVARADO, en extensión de 280.00 metros delimitada por los deltas 1 a 14 con propiedad del mismo vendedor en extensión de 87.66 delimitado por los deltas 14 a 12 SUR.- Colinda con propiedad de SBINA BECERRA en extensión de 147.49 metros delimitada por los deltas 5 a limita con propiedad de CARMEN FLOREZ en longitud de 200.88 metros del delta 6 a limita con propiedad de SABINA BECERRA ORIENTE.- colinda con propiedad del mismo vendedor ANTONIO CHANCHI CARVAJAL, en extensión de 818.3 metros lineales delimitada por los deltas 1 a 5 OCCIDENTE.- Colinda con propiedad del mismo vendedor ANTONIO CHANCHI, en extensión de 499.05 metros, delimitada por los deltas 6 a 12. 13) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de DIECIOCHO PUNTO CERO OCHO HECTAREAS ( 18.08 HECT), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0012-0006-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE.- colinda con propiedad de SABINA BECERRA DE MELO, en extensión de 275.63 metros delimitada por los deltas 21 a 2 ORIENTE.- Colinda con propiedad de ANSELMO

1001

RAMOS en extensión de 392.43 metros delimitada por los deltas 2 a 7 (SUR - colinda con propiedad del mismo ANSELMO RAMOS, en extensión de 277.36 metros lineales delimitada por los deltas 7 a 11 y con propiedad de la señora LIDIA PANTOJA en extensión de 208.95 metros lineales delimitada por los deltas 11 a 14 OCCIDENTE.- Colinda con la finca el cruce de la cual forma parte de la propiedad de LUIS ANTONIO SERASTY Y FANY LEONOR ROSERO ALVAREZ en extensión de 632.46 metros lineales delimitada por los deltas 14 a 21 y de por medio la quebrada volador como limite natural. 14) LOTE RURAL QUE HACE PARTE DEL FUNDO "EL VOLADOR", UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de TRES HECTAREAS SIETE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS ( 3 HECT 7.600 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0012-0017-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE.- colinda con propiedad de LUIS ANTONIO MONCAYO Y FANY LEONOR ROSERO, en extensión de 208.95 metros delimitada por los deltas 13 a 1. SUR.- Colinda con propiedad de ARNULFO RUIZ en extensión de 299.48 metros delimitada por los deltas 3 a 9 ORIENTE.- colinda con propiedad LUIS MARIA LEGARDA VIUDA DE RAMOS, en extensión de 136.16 metros lineales delimitada por los deltas 1 a 3 OCCIDENTE.- Colinda con propiedad de LIDIA YOLANDA CHAMORRO DE BRAVO en extensión de 266.46 metros lineales delimitada por los deltas 9 a 13. 15) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE METROS CUADRADOS ( 9.707 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0012-0018-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE: colinda con propiedad del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica Icel, en extensión de 30.00 metros delimitada por los deltas 17 a 18. SUR.- Colinda con SANTIAGO MUTUMBAJOY en extensión de 30.00 metros delimitada por los deltas 11 a 12. ORIENTE.- colinda con la finca el volador de la cual forma parte de propiedad de LIDIA YOLANDA CHAMORRO DE BRAVO, en extensión de 320.14 metros lineales delimitada por los deltas 12 a 18 OCCIDENTE.- Colinda con la

11/11/11



misma finca el volador de LIDIA YOLANDA CHAMORRO DE BRAVO, en extensión de 346.73 metros, delimitada por los deltas 11 a 17. 16) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL

PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS ( 1.158 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0012-0034-000, corresponde a DONACION TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE: colinda con Lidia Chamorro. SUR.- Colinda con Arnulfo Ruiz. ORIENTE.- colinda con Santiago Mutumbajoy. OCCIDENTE.- Colinda con Santiago Mutumbajoy y encierra. 17) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS ( 6988,40 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0012-0036-000, corresponde a DONACION TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: SUR: colinda con Santiago Mutumbajoy. ORIENTE.- Colinda con Santiago Mutumbajoy. NORTE.- colinda con Arnulfo Ruiz. OCCIDENTE.- Colinda con Santiago Mutumbajoy y encierra. 18) LOTE RURAL QUE FORMA PARTE DE LA FINCA "PLATIADOYACO", UBICADO EN LA VEREDA MEDIO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de DOS HECTAREAS CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS ( 2 HECT 5.500 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0012-0059-000, corresponde a DONACIÓN TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE: colinda con carretera de LUIS ANTONIO MONCAYO Y FANY LEONOR ROSERO DE MONCAYO, en extensión de 187.78 metros lineales delimitada por los deltas 9 a 1 POR EL SUR U ORIENTE.- Colinda con propiedad de LUZ MARIA LEGARDA DE RAMOS, en extensión de 358.83 delimitada por los deltas 1 a 6 ORIENTE.- colinda con propiedad de LIDIA YOLANDA CHAMORRO DE BRAVO, en extensión de 136.16 delimitada por los deltas 6 a 9. 19) LOTE RURAL, UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL

10

PUTUMAYO, cuya extensión superficial total es de TRES HECTAREAS OCHO MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS ( 3 Hect. 8.900 MTS<sup>2</sup>), inmueble distinguido con la cédula catastral número 00-01-0012-0060-000, corresponde a DONACION TOTAL, demarcado por los siguientes linderos: NORTE: colinda con Santiago Mutumbajoy. ORIENTE.- Colinda con Santiago Mutumbajoy. OCCIDENTE.- colinda con el río Mocoa. SUR.- Colinda con Servelino Muñoz y encierra. PARAGRAFO.- NO OBSTANTE LAS CABIDAS QUE SE ACABAN DE MENCIONAR Y RELACIONAR EN ESTAS DONACIONES SE DECLARAN COMO CUERPO CIERTO.

SEGUNDO.- Que EL(LA) DONANTE(S) los inmuebles los adquirió (eron) mediante escritura publica numero 637 del 8 Agosto de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14488; escritura publica numero 775 del 19 de Septiembre de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-15028; escritura publica numero 582 del 17 de Julio de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14294; escritura publica numero 623 del 5 de Agosto de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14391; escritura publica numero 466 del 13 de Junio de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14644; escritura publica numero 464 del 13 de Junio de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14340; escritura publica numero 879 del 9 de Octubre de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14784; escritura publica numero 460 del 13 de Junio de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14501; escritura publica numero 445 del 6 de Junio de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14571; Sentencia sin numero del Juzgado Promiscuo del Circuito de Mocoa del 14 de septiembre de 1987, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria

1001



número 440-8583; escritura publica numero 891 del 15 de Octubre de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-15331; escritura publica numero 704 del 1 de Septiembre de 1986 de

la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14630; escritura publica numero 430 del 3 de Junio de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14346; escritura publica numero 456 del 12 de junio de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14296; escritura publica numero 773 del 19 de Septiembre de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14777; escritura publica numero 78 del 12 de febrero de 1988 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-15587; escritura publica numero 78 del 12 de febrero de 1988 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-15588; escritura publica numero 462 del 13 de Junio de 1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-14500; escritura publica numero 78 del 12 de febrero de 1988 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo la matricula inmobiliaria número 440-15586.

TERCERO.- Que para efectos fiscales el valor del inmueble(s) a donar tiene(n) un valor de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$60.430.000.00). a razón de \$3.180.526.00, los 18 primero lotes y el ultimo de \$3.180.532.00 -----

CUARTO.- Manifiesta EL(LA)(LOS) DONANTE(S) que el citado inmueble que dona(n) por medio de la presente escritura pública se encuentra libre de censo, hipoteca, pleito pendiente, embargo judicial, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado en escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, pero que en todo caso se compromete a salir

10001



del saneamiento de lo donado conforme a la ley. -----

**QUINTO.-** Que desde esta misma fecha EL(LA)(LOS) DONANTE(S) hace(n) entrega real y material del inmueble junto con todos sus usos, costumbres y demás dependencias que legalmente le pertenecen sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra. -----

**SEXTO.- INDAGACION:** Manifiesta(n) EL(LA)(LOS) DONANTE(S) que el inmueble que dona(n) **NO ESTAN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR**; indagado EL(LOS)(LA) DONATARIO(A)(S) en los términos de la ley 258 de 1996, manifiesta(n) que los inmuebles donados **NO PROCEDE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** -----

**SEPTIMO.- ENGLOBE:** EL(LA)(LOS) DONATARIO(ES) de las condiciones civiles ya anotadas, manifiesta(n) que es su voluntad por medio de este instrumento **ENGLOBAR LOS INMUEBLES** que dan cuenta en LA CLÁUSULA PRIMERA del presente instrumento, el cual englobado queda de una área de **72 Hect. 4026.2 Mts2**, para que en la oficina de catastro como en la oficina de registro se abra una sola matrícula catastral e inmobiliaria y queda demarcado por los siguientes linderos generales: **ORIENTE.-** Colinda con asentamiento Alto Afan y el matadero municipal. **OCCIDENTE.-** Colinda con tanque de acueducto y parcelas particulares. **NORTE.-** Colinda con vía Mocoa – Pitalito y asentamiento Alto Afan. **SUR.-** Colinda con río Mocoa y vereda Alto Afan y encierra. -----

**NOTA.-** El(los) compareciente (s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado(s) civil(es) y el(los) número(s) de identificación(es) de identidad; así como el número de folio de matrícula inmobiliaria, cédula catastral, cabida y linderos y declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas, en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(los) compareciente(s). En caso de presentarse errores, estos deben ser corregidos mediante otorgamiento de nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragados todos los gastos por los mismos. (Art. 102 decreto Ley 960 de 1.970). -----

11/11/11



DOCUMENTOS PRESENTADOS: PAZ Y SALVO MUNICIPALES DE LOS PREDIOS; CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICION; FOTOCOPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS COMPARECIENTES, DOCUMENTOS DEL MUNICIPIO

DE MOCOA Y, DOCUMENTOS DEL IPSE.-----

**AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO:** Se les advirtió a los otorgantes que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad, que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales y que la Notaria se abstiene de dar fe sobre el querer de los otorgantes que no se expresó en este documento. Leído este público instrumento en presencia de los comparecientes, lo encontraron conforme, lo aprueban en la forma como está redactada y previa advertencia del deber del registro dentro del término señalado por la ley (2 MESES), firman por ante mí el suscrito Notario que doy fe y por ello la autorizo, exonerando al Notario y a los funcionarios de cualquier inexactitud, dado que han revisado, aceptado y dado consentimiento al texto que firman. DERECHOS CANCELADOS SEGUN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 11621 DE DICIEMBRE 22 DE 2010 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$NO CAUSA. RECAUDOS DE LA SUPERINTENDENCIA Y FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO \$NO CAUSA. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR SERVICIOS, DECRETO LEY 624 DE 1989 ARTICULO 42º, LITERAL B, ESTATUTO TRIBUTARIO MODIFICADO POR LA LEY 6ª DEL 30 DE JUNIO DE 1992 ARTICULO 25 \$NO CAUSA. RETENCIÓN EN LA ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS DEL 1% DEL VALOR DE LA ENAJENACION, LEY 55 DEL 18 DE JUNIO 1985 ARTICULO 4ª, EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DEL 30 DE MARZO DE 1989 \$NO CAUSA.-----

Se deja impresa la huella digital del dedo índice derecho al pié de las firmas en la presente escritura, y se anota en siete (7) hojas de papel notarial series números 7 700083 093090 - 7 700083 093106 - 7 700083 093113 - 7 700083 093120 - 7 700083 093137 - 7 700083 093144 - 7 700083 093151.

12021

EL(LA)(LOS) REPRESENTANTE DONANTE(S):



EDIGSON ENRIQUE PEREZ BEDOYA

EL(LA) REPRESENTANTE DONATARIO(A) Y COMPARECIENTE:

MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ

EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE MOCOA:

LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO



SE EXPIDIO  
COPIA A FAVOR  
DEL IN "FRESADO"

27 SEP 2011 1 ABR 2011

ES 2ª COPIA AUTENTICA  
QUE SE EXPIDE PARA  
Registro



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE MOCOA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

**Nro Matrícula: 440-68981**

Impreso el 10 de Octubre de 2017 a las 03:19:37 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 440 MOCOA DEPTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA VEREDA: AFAN  
FECHA APERTURA: 6/5/2015 RADICACIÓN: 2015-1399 CON: ESCRITURA DE 24/4/2015  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**  
COD CATASTRAL:  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

LOTE NÚMERO DOS (2) ASENTAMIENTO EL PORVENIR CON AREA DE 3HRAS,2467M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS  
ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO 693 DE FECHA 10-04-2015 EN NOTARIA UNICA DE MOCOA (ARTICULO 8  
PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) NORORIENTE COLINDA CON LEYDA YOLANDA CORDOBA EN 333ML SUR COLINDA CON  
ASENTAMIENTO NUEVA ESPERANZA VIA VEREDAL EN MEDIO EN 192ML Y VIA VEREDAL BAJO AFAN EN 65ML. OCCIDENTE COLINDA  
CON VIA NACIONAL MOCOA-PITALITO EN 263ML Y ENCIERRA

**COMPLEMENTACIÓN:**

1. FECHA DE REGISTRO 11/10/2011 RADICACION 2011-4162 ESCRITURA 1754 DEL 13/09/2011 NOTARIA UNICA DE MOCOA.  
ACLARACION ESCRITURA 522 DEL 01/04/2011 NOTARIA UNICA DE MOCOA. SE ACLARA QUE TRES LOTES QUE SON DE MEJORAS  
CON FALSA TRADICION NO HACEN PARTE DE LA DONACION POR LO ANTERIOR EL AREA ENGLOBALADA ES DE 69HRAS,3030.84M2 DE:  
INSTITUTO DE PROMOCION Y SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LA ZONA NO INTERCONECTADAS IPSE ANTES ICEL. A. MUNICIPIO  
DE MOCOA 2. FECHA DE REGISTRO 11/10/2011. RADICACION 2011-4161 ESCRITURA 522 DEL 01/04/2011 NOTARIA UNICA DE  
MOCOA ENGLOBALA MUNICIPIO DE MOCOA 3)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTIAIA  
DE MOCOA DONACION 18 HAS 008 M2 CON VALOR DE 3180526 M2 DE INSTITUTO DE PLANEACIONY PROMOCION DE SOLUCIONES  
ENERGETICOS PARA LAS ZONAS NO INTERCONETADASIPSE ANTES ICEL. A. MUNICIPIO DE MCOOA 4)REGISTRO D EFECCHA  
23-07-1986 LA ESCRITURA 430 DE FECHA 03-06-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 18 HAS 08M2DE MONCAYO  
SARASTYLUIS ANTONIO DE ROSERO ALVAREZFANNY LEONOR A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENRGIA ELECTRICA ICEL 5)REGISTRO  
D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONCAION 4138 M2 CON UN VALOR DE  
3180526DE INSTITUTO DE PLANEACIONY PROMOCIONDE SOLUCIONESENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONETADASIPSE  
ANTES ICEL A MUNICIOP DE MOCOA 6)REGISTRO D EFECCHA 13-08-1986 LA ESCRITURA 623 DE FECHA 05-08-1986 NOTARIA DE  
MOCOA COMPRAVENTA 4138 M2 CON VALOR DE 114850 M2DE VILLOTA DELGADOCARLOS A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA  
ELECTRICA ICEL 7)REGISTRO DE FECHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FVECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MOCOA DONACION2  
HAS5500 M2CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANEACIONY PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONASNO  
INTERCONECTADAS IPSE ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 8)REGISTRO D EFECCHA 28-08-1986 LA ESCRITURA 687 DE FECHA  
27-08-1986 NOTARIA DE MOCOA ACLARACION ESCRITURA 462 DE 13-06-86DESTINO INMUEBLE A. INSTITUTO COLOMBIANO DE  
ENERGIA ELECTRICA ICEL 9)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOOA  
DONACION 2 HAS 1550M2 CON VALORD E \$ 3180526 DE INSTITUTO DE PLANESION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICOS  
PARA LOS ZONAS NO INTERCONETADAS IPSE ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA . 10)REGISTRO D EFECCHA 28-08-1986 LA  
ESCRITURA 686 DE 27-08-1986 NOTARIA DE MOCOA ACLARACION ESCRITURA 460 DE FECHA 13-06-86 DESTINO INMUEBLE DE  
ALVARADO LUNA AZAEQ A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 11)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA  
ESDCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA UNICA MOCOA DONACION9 HAS 9800 M2 DE INSTITUTO DE PLANEACION Y  
PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PAARA LAS ZONAS INTERCONOTA IPSE ANTES ICEL A. MUNICIPIO D EMCOOA.  
12)REGISTRO D EFECCHA 23-07-1986 LA ESCRITURA 445 DE FECHA 06-06-1986 NOTARIA DE MOCOA COMPRAVENTAN 9 HAS 9800  
M2 CON VALOR DE 1124630 DE BECERRA DE MELIO MARIA SABINA A. INSTITUTO COLOMBIANO D ENERGIA ELECTIRCA  
ICEL. 13)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA UNICA DE MOCOA DONACION 11  
HAS8000M2 CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PAR ALAS  
ZONAS NO INTERCONETADAS IPS ENTES ICEL A. MUNICIPI. DE MOCOA 2)REGISTRO DE FECHA 02-09-1986 LA ESCRITURA 704  
DE FECHA 01-09-1986 NOTAARIA UNICA DE MOCOA COMPRAVENTA 11 HAXC OCN VALORD E \$ 2577768 DE.CHANCHI CARVAJAL  
ANTONIO A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENRGIA ELCTRICA ICEL 14)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE  
FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MOCOA DONACION 1 HA 4850 M2 CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANEACION Y  
PRMOCION DE SOLUCINES ENERGETICOS PARALAS ZONAS NO INYERCOECTADAS IPSE ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA  
15)REGUSTRO DE FECHA 23-07-1986 LA ESCRITURA 466 DE FECHA 13-06-1986 NOTARIA DE MOCOA VENTA 1 HAS 4850M2 COM

**Nro Matrícula: 440-68981**

Impreso el 10 de Octubre de 2017 a las 03:19:37 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

VALOR DE 21500 DE HUACA DE BECERRA TRANSITO DE MARIA A, INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 16) REGISTRO D EFECTIVA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 9707 M2 CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 17) REGISTRO D EFECTIVA 10-10-1986 LA ESCRITURA 773 DE FECHA 19-09-1986 LA ESCRITURA 773 DE FECHA 19-09-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 9707 M2 CON VALOR DE \$ 173995 DE CHAMORRO DE BRAVO LIDA YOLANDA A, INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL, 18) REGISTRO D EFECTIVA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 1 H 2500 M2 CON VALOR DE 3180526 DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE ANTES INSTITUTO ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 19) REGISTRO D EFECTIVA 18-11-1986 LA ESCRITURA 775 DE FECHA 19-09-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 1 HAS 2500 M2 CON VALOR DE 524150 DE PERENGUEZ MUESES ADONIAS A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 20) REGISTRO D EFECTIVA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 3 HAS 8900M2 CON VALOR DE \$ 3180526 DE INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPS ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 21) REGISTRO D EFECTIVA 23-02-1987 LA ESCRITURA 078 DE FECHA 12-02-1987 NOTARIA UNICA DE MCOOA COMPRAVENTA 3 HAS 8900M2 CON VALOR DE 665675 DE MUTUMBAJOY BUESAQUILLO SANTIAGO A, INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 22) REGISTRO D EFECTIVA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 1158 M2 CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 23) REGISTRO D EFECTIVA 23-02-1987 LA ESCRITURA 078 DE FECHA 12-02-1987 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 1158 M2 CON VALOR DE 31280 DE MUTUMBAJOY BUESAQUILLO SANTIAGO A, INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 24) REGISTRO D EFECTIVA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 6988,40M2 CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS INTERCONECTADAS IPSE ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 25) REGISTRO D EFECTIVA 23-02-1987 LA ESCRITURA 078 DE FECHA 12-02-1987 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 6988,40M2 CON VALOR DE \$ 163560 DE MUJUMBANDY BUESAQUILLO SANTIAGO A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 26) REGISTRO D EFECTIVA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 4 HAS 650 M2 CON VALOR DE \$ 3180526 DE INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 27) REGISTRO D EFECTIVA 23-07-1986 LA ESCRITURA 464 DE FECHA 13-06-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 4 HAS 650 M2 CON VALOR DE 650400 DE PANTOJA PANTOJA ALBERTO DE ROSERO DE PANTOJA AURA NIEVES A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL A. 28) REGISTRO D EFECTIVA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 3 HAS 7600 M2 CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPS ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 29) REGISTRO D EFECTIVA 23-07-1986 LA ESCRITURA 456 DE FECHA 12-06-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 3 HAS 7600 M2 CON VALOR DE \$ 300800 DE CHAMORRO BRAVO LIDIA YOLANDA A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 30) REGISTRO D EFECTIVA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 7 HAS 3750 M2 CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPS ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 31) REGISTRO D EFECTIVA 22-09-1988 LA SUCESSION SN DEL 14-09-1987 JUZGADO PROMISCUO 2 CIRCUITO MCOOA ADJUDICACION SUCESSION CON VALOR DE \$ 8892007 DE HERRERA LUIS ADAN A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 32) REGISTRO D EFECTIVA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 3 HAS 2780M2 CON VALOR DE \$ 3180526 DE INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 33) REGISTRO D EFECTIVA 23-07-1986 LA ESCRITURA 582 DE FECHA 17-07-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 2 HAS 2780M2 CON VALOR DE \$ 442530 DE PERENGUEZ MUWESES ADONIAS A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE RURAL NUMERO DOS (2) ASENTAMIENTO EL PORVENIR, VEREDA ALTO AFAN MUNICIPIO MCOOA,

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE MOCOA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

**Nro Matrícula: 440-68981**

Impreso el 10 de Octubre de 2017 a las 03:19:37 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

440-62315

ANOTACIÓN: Nro: 1    Fecha 24/4/2015    Radicación 2015-1399  
DOC. ESCRITURA 693    DEL: 10/4/2015    NOTARIA UNICA DE MOCOA    VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION:    OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: MUNICIPIO DE MOCOA    NIT# 8001028916    X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*1\*

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 77669    impreso por: 77669

TURNO: 2017-440-1-17578    FECHA: 10/10/2017

NIS: 6wPRmhP8czeBSPkiLPCILIXe1SMOtwBSWj+aeUfbJBX5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MOCOA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL MARIA BERNAL

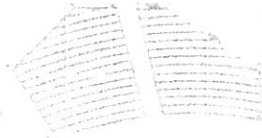




LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

MARQUEZ CALLE



LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

DEPARTAMENTO  
DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO  
DE MOCCA

7

LA LINEA DEL R. S. N.

LA LINEA DEL R. S. N.

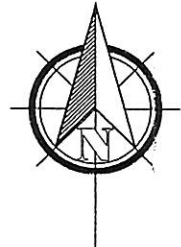




1'048.200 E

1'048.300 E

CARLOS BOLIVAR ZAMBRANO



624.250 N

JORGE IVAN RUANO NAVARRO

MARTHA LUCIA MUÑOZ

NHORALBA CASTRO DE SANTIAGO

NHORALBA CASTRO DE SANTIAGO

624.150 N

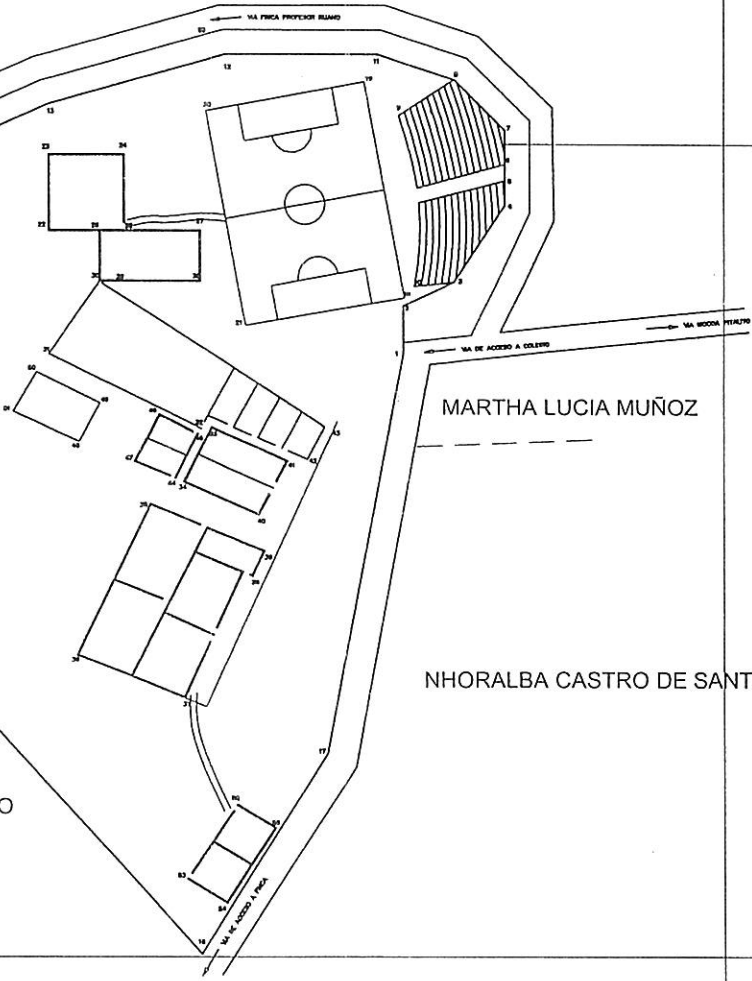
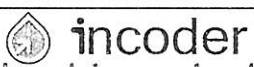


TABLA DE COORDENADAS		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	1.048.262	624.216
7	1.048.274	624.252
14	1.048.190	624.242
15	1.048.183	624.209
16	1.048.237	624.150



instituto colombiano de desarrollo rural

LEVANTÓ: CARLOS LARRAÑAGA L.P. 00 - 1614 CPNT

PREDIO: I.E.R. ALTO AFAN

CALCULÓ: CARLOS LARRAÑAGA L.P. 00 - 1614 CPNT

MUNICIPIO: MOCOA VDA: ALTO AFAN

DIBUJO: CARLOS LARRAÑAGA L.P. 00 - 1614 CPNT

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

REVISÓ: \_\_\_\_\_

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE MOCOA

FECHA: DICIEMBRE 2012

ÁREA: 0 HAS 6.011 M<sup>2</sup>

ESCALA: 1 : 1000

ARCHIVO No.: \_\_\_\_\_

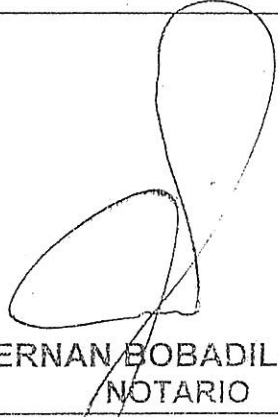
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MOCOA	MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 440-14488 Y OTROS
	CEDULA CATASTRAL NÚMERO 00-01-0012-C034-000 Y OTROS

UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO MOCOA	DIRECCION VEREDA EL AFAN
URBANO	NOMBRE DEL INMUEBLE	
RURAL	X	LOTES

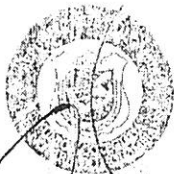
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA					
No. ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN	CIUDAD
522		01-Abr-11		UNICA	MOCOA

CLASE DE ACTO O CONTRATO	CUANTIA
DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE Y ENGLOBE	\$ 60.430.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION
INSTITUTO DE ENERGIA "ICEL" MUNICIPIO DE MOCOA	

  
**LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO**  
 NOTARIO





# República de Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MOCOA

NÚMERO DE ESCRITURA.....(693).....

SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES.....

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015).....

CLASE DE ACTO O CONTRATO.....

DIVISIÓN MATERIAL.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.....

ELVER PORFIDIO CERON CHICUNQUE (Representante legal del MUNICIPIO DE MOCOA - NIT No. 800102891-6).....

EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S).....

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO..... 440-62345

CEDULA CATASTRAL NÚMERO..... 00-31-0010-00 1-000

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE.....

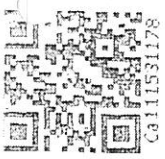
LOTE RURAL UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.....

VALOR DEL ACTO..... SIN CUANTIA

En la ciudad de Mocoa, Departamento del Putumayo, República de Colombia a los DIEZ (10) días del mes de ABRIL de dos mil quince (2015), ante la Notaria Única del Círculo de Mocoa, cuyo Notario titular es el doctor LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO, nombrado en propiedad mediante Decreto No. 3877 del 22 de septiembre de 2008 del Ministerio del Interior y de Justicia, se otorgó la escritura que se consigna en los siguientes términos: .....



Circulo de Mocoa



Compreció(eron) el(la)(los) señor(a)(es) **ELVER PORFIDIO CERON**  
**CHICUNQUE**, identificado con la cedula de ciudadanía numero **18123242 DE**  
**MOCOA**, vecino(a)(s) del Municipio de Mocoa (Putumayo), QUIEN OBRA EN  
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **MUNICIPIO DE MOCOA – NIT NUMERO**  
**800102891-6**, EN CONDICION DE ALCALDE MUNICIPAL, SEGÚN CONSTA EN  
EL ACTA DE POSESION Y CERTIFICADO ELECTORAL, DOCUMENTOS QUE  
SE ANEXAN PARA SU PROTOCOLIZACION, y expuso(eron):-----

PRIMERO.- Que mediante escritura publica numero 637 del 8 de agosto de  
1986, 775 del 19 de septiembre de 1986, 582 del 17 de julio de 1986, 623 del 5  
de agosto de 1986, ~~486~~ del 13 de junio de 1986, 464 del 13 de junio de 1986,  
879 del 9 de octubre de 1986, 460 del 13 de junio 1986, 445 del 6 de junio de  
1986 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, sentencia del Juzgado  
Promocuo del Circuito de Mocoa del 14 de septiembre de 1987, escritura  
numero 891 del 15 de octubre de 1986, 794 del 1 de septiembre de 1986, 430  
del 3 de junio de 1986, 456 del 12 de junio de 1986, 773 del 19 de septiembre  
de 1986, 78 del 12 de febrero de 1988, 78 del 12 de febrero de 1988, 462 del 13  
de junio de 1986, 78 del 12 de febrero de 1988, escritura de englobe 522 del 1  
de abril de 2011 y escritura de aclaración numero 1754 del 13 de septiembre  
de 2011 de la Notaria Única del Circulo de Mocoa, debidamente registrado bajo  
la matricula inmobiliaria número 440-62315, adquirió(eron) el siguiente  
inmueble:-----

LOTES RURAL UBICADO EN LA VEREDA ALTO AFAN DEL MUNICIPIO DE  
MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, de una extensión superficial de  
**69 Ha. 3030,84 Mts2.**, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran  
citados en la escritura pública.-----



# República de Colombia



A802601597

SEGUNDO.- Que el(la)(los) compareciente(s) por medio de esta escritura pública y poder disponer libremente de lo suyo, sin violar ninguna disposición legal, CON LA DEBIDA LICENCIA DE SUBDIVISION EXPEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DEL 11 DE MARZO DE 2015, QUE SE ANEXA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, procede(n) a dividir en CUATRO (4) PARTES, el inmueble determinado en la cláusula anterior, así:-----

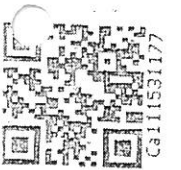
LOTE NUMERO UNO (1) ASENTAMIENTO 15 DE MAYO: De una extensión superficial de 21 Ha. 4904 Mts<sup>2</sup>, demarcado por los siguientes linderos: NORTE.- Colinda con Francisco Joaquín en 35.80 metros lineales y Adonias Perenguez en 343 metros lineales. ORIENTE.- Colinda con María Cecilia Oviedo en 300 metros lineales, comunidad alto Afán en 345.80 y vía nacional Mocoa – Pitalito en 158.50 metros lineales. SUR.- Colinda con vía veredal en 104.40 metros y comunidad Alto Afán en 467 metros lineales. OCCIDENTE.-Colinda con Adonias Perenguez en 474.60 metros lineales y Miguel Ángel Yohar Peña en 167 metros lineales y encierra. -----

LOTE NUMERO DOS (2) ASENTAMIENTO EL PROVENIR: De una extensión superficial de 3 Ha. 2467 Mts<sup>2</sup>, demarcado por los siguientes linderos: NORORIENTE.- Colinda con Leyda Yolanda Córdoba en 333 metros lineales. SUR.- Colinda con Asentamiento Nueva Esperanza, vía veredal en medio en 192 metros lineales y vía veredal Bajo Afán en 65.00 metros lineales. OCCIDENTE.- Colinda con vía Nacional Mocoa – Pitalito en 263 metros lineales y encierra. -----

LOTE NUMERO TRES (3) ASENTAMIENTO NUEVA ESPERANZA: De una extensión superficial de 25 Ha. 3298 Mts<sup>2</sup>, demarcado por los siguientes linderos: NORTE.- Colinda con veredal en 723 metros lineales. ORIENTE.- Colinda con Julio Cesar Chanchi en 423 metros lineales y Pedro Cuatindio Calpa en 335



República de Colombia



3111531177

metros lineales. SUR.- Colinda con Resguardo Indígena en 239 metros lineales.  
OCCIDENTE.-Colinda con Ofelia Martínez Bravo en 157 metros lineales, Víctor Cuatindioy Florez en 200 metros lineales, con la nación en 498 metros lineales y con Luis Eduardo Herrera Iles en 468 metros lineales y encierra. -----

**LOTE NUMERO CUATRO (4) RESGUARDO INDIGENA YANAONA YACHI**

**WASA:** De una extensión superficial de 19 Ha. 2361,84 Mts<sup>2</sup>, demarcado por los siguientes linderos: NORTE.- Colinda con Asentamiento Nueva Esperanza en 239 metros lineales. ORIENTE.- Colinda con Cabildo Inga en 166 metros lineales, con Arley Benavides en 367 metros lineales, con alcaldía Municipal – relleno en 72 metros lineales, con Resguardo Yanacoña en 220 metros lineales y con Marta Calvache en 59.00 metros lineales. SUR.- Colinda con vía veredal relleno sanitario en 471 metros lineales. OCCIDENTE.- Colinda con Víctor Moncayo en 450 metros lineales y encierra. -----

**PARA GRAFO:** NO OBSTANTE LAS CABIDAS Y LINDEROS AQUÍ MENCIONADOS SE DECLARAN COMO CUERPO CIERTO. -----

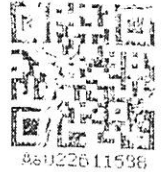
**TERCERO.-** El(los) compareciente(s) solicita(n) a la Oficina de Instrumentos Públicos de Mocoa y a la Oficina de Catastro se abran las matriculas inmobiliarias y matriculas catastrales de los inmuebles descritos anteriormente. -----

**NOTA - EL(LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE:**-----

1.- Ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres, estado(s) civil(es) y el(los) numero(s) de identificación(es) de identidad; así como el numero de matricula inmobiliaria, cédula catastral, cabida y linderos y declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento publico son correctas, en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, exonerando al Notario y a los funcionarios de cualquier



# República de Colombia



inexactitud, dado que han revisado, aceptado y dado consentimiento al texto que firman.-----

2.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(los) compareciente(s), tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo.-----

3.- Que han verificado cuidadosamente el texto de la presente escritura, con el fin de aclararla, modificarla o corregirla antes de firmarla, con sus firmas demuestran la total aprobación de la escritura y en caso de presentarse errores, estos deben ser corregidos mediante otorgamiento de nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial (Art. 102 Decreto Ley 960 de 1.970).-----

4.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad, que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales, que la Notaria se abstiene de dar fe sobre el querer de los otorgantes que no se expresó en este documento.-----

## DOCUMENTOS PRESENTADOS.-----

PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 6741 EXPEDIDO EL DÍA 19 DE MARZO DE 2015 VALIDO HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2015 A FAVOR DE MUNICIPIO DE MOCOA, PREDIO NUMERO 00-01-0010-0004-000, ÁREA 77 HA 4989 MTS2 AVALÚO \$307.084.000.00, HAY FIRMA ILEGIBLE; FOTOCOPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS COMPARECIENTES; CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE; LICENCIA DE SUBDIVISION Y DOCUMENTOS DEL MUNICIPIO.-----

## AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO.-----

Leído este público instrumento en presencia de los comparecientes, de conformidad con el Artículo 35 del Decreto Ley 960 de 1970, lo encargo conforme, lo aprueban en la forma como está redactada y previa advertencia de

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo



05-11-2014



deber del registro de conformidad con el Artículo 231 de la Ley 223 de 1995 dentro del término señalado por la ley (2 MESES), firman por ante mí el suscrito Notario que doy fe y por ello la autorizo, expidiendo primera copia a favor del interesado de conformidad con el Artículo 28 del Decreto Ley 1250 de 1970 .-----

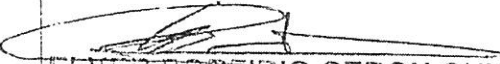
DERECHOS CANCELADOS SEGUN RESOLUCION NUMERO 0641 DEL 23 DE ENERO DE 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO EXENTA.-----

RECAUDOS DE LA SUPERINTENDENCIA Y FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO EXENTA.-----

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR SERVICIOS, DECRETO LEY 624 DE 1989 ARTICULO 42º, LITERAL B, ESTATUTO TRIBUTARIO MODIFICADO POR LA LEY 6ª DEL 30 DE JUNIO DE 1992 ARTICULO 25 EXENTA. -----

RETENCIÓN EN LA ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS DEL 1% DEL VALOR DE LA ENAJENACION, LEY 55 DEL 18 DE JUNIO 1985 ARTICULO 4ª, EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DEL 30 DE MARZO DE 1989 EXENTA.-----

Se deja impresa la huella digital del dedo índice derecho al pie de las firmas en la presente escritura y se anota en CUATRO (4) HOJAS de papel notarial series números Aa 022611586 – Aa 022611587 – Aa 022611588 – Aa 022611589.

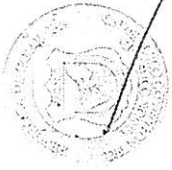
  
ELVER PORFIDIO CERON CHICUNQUE

Representante legal del MUNICIPIO DE MOCOA

NIT No. 300102891-6

EL(LA)/(LOS) COMPARECIENTE(S)

# República de Colombia

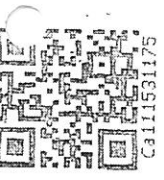


**LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO**  
EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE MOCOA

*[Handwritten signature]*

24 ABR 2024  
1ª COPIA AUTÉNTICA  
MOCOA  
Interesado

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto en...





Nro Matrícula: 440-62315

**FOLIO CERRADO**

Impreso el 1 de Septiembre de 2017 a las 08:20:19 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 440 MCOOA DEPTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MCOOA VEREDA: AFAN

FECHA APERTURA: 14/10/2011 RADICACIÓN: 2011-4161 CON: ESCRITURA DE 1/4/2011

COD CATASTRAL: 860010001000000100004000000000

COD CATASTRAL ANT: 00-01-0010-0004-000

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

72HAS,4026.2M2 LINDEROS SEGUN ESCRITURA 522 DEL 01-04-2011 NOTARIA UNICA MCOOA (DEC 1711 DE JULIO/84)

11HAS,3030.84M2 LINDEROS SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION 1754 DEL 13-09-2011 NOTARIA UNICA MCOOA (DEC 1711 DE JULIO/84)

**COMPLEMENTACIÓN:**

1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTAIA DE MCOOA DONACION 18 HAS 008 M2 CON VALOR DE 3180526 M2 DE INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENÉRGÉTICOS PARA LAS ZONAS NO INTERCONETADAS IPSE ANTES ICEL. A, MUNICIPIO DE MCOOA 2)REGISTRO D EFECCHÁ 23-07-1986 LA ESCRITURA 430 DE FECHA 03-06-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 18 HAS 08M2DE MONCAYO-SARASTYLUIS ANTONIO DE ROSERO ALVAREZFANNY LEONOR A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENRGIA ELECTRICA ICEL 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONCAION 4138 M2 CON UN VALOR DE 3180526DE INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCIONDE SOLUCIONESENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONETADASIPSE ANTES ICEL A MUNICIOP DE MCOOA. 2)REGISTRO D EFECCHA 13-08-1986 LA ESCRITURA 623 DE FECHA 05-08-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 4138 M2 CON VALOR DE 114850 M2DE VILLOTA DELGADOCARLOS A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 1)REGISTRO DE FECHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FVECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION2 HAS5500 M2CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANECION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONASNO INTERCONECTADAS IPSE ANTES ICEL A, MUNICIPIO DE CMOOA . 2)REGISTRO D EFECCHA 28-08-1986 LA ESCRITURA 687 DE FECHA 27-08-1986 NOTARIA DE MCOOA ACLARACION ESCRITURA 462 DE 13-0.6-86DESTINO INMUEBLE A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCVOOA DONACION 2 HAS 1550M2 CON VALORD E \$ 3180526 DE.INSTITUTO DE PLANESION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICOS PARA LOS ZONAS NO INTERCONETADAS IPSE ANTES ICEL. A. MUNICIPIO DE MCOOA . 2)REGISTRO D EFECCHA 28-08-1986 LA ESCRITURA 686 DE 28-08-1986 NOTARIA DE MCOOA ACLARACION ESCRITURA 460 DE FECHA 13-06-86 DESTINO INMUEBLE DE ALVARADO LUNA AZAEQ A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICEL 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESDCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA UNICA MCOOA DONACION9 HAS 9800 M2 DE. INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PAARA LAS ZONAS INTERCONOTA IPSE ANTES ICEL A, MUNICIPIO D EMCOOA 2)REGISTRO D EFECCHA 23-07-1986 LA ESCRITURA 445 DE FECHA 06-06-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTAN 9 HAS 9800 M2 CON VALOR DE 1124630 DE BECERRA DE MELIO MARIA SABINA A. INSTITUTO COLOMBIANO D ENERGIA ELECTIRCA ICEL. 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA UNICA DE MCOOA DONACION 11 HAS8000M2 CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PAR ALAS ZONAS NO INTERCONETADAS IPS. ENTES ICEL A, MUNICIPI, DE MCOOA 2)REGISTRO DE FECHA 02-09-1986 LA ESCRITURA 704 DE FECHA 01-09-1986 NOTAARIA UNICA DE MCOOA COMPRAVENTA 11 HAXC OCN VALORD E \$ 2577768 DÉ.CHANCHI CARVAJAAL ANTONIO A, INSTITUTO COLOMBIANO DE ENRGIA ELCTRICA ICEL. 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 1 HA 4850 M2 CON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANEACION Y PRMOCION DE SOLUCINES ENERGETICOS PARALAS ZONAS NO INYERCOECTADAS IPSE ANTES ICEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 2)REGUSTRO DE FECHA 23-07-1986 LA ESCRITURA 466 DE FECHA 13-06-1986 NOTARIA DE MCOOA VENTA 1 HAS 4850M2 COM VALOR DE 21500 DE HUACA DE BECERRA TRANSITO DE MARIA A,INSTITUTO COLOMBIAN DE ENREGIA ELECTRICA ICEL 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011NOTARIA DE MCOOA DONACION 9707 M2CON VALOR DE 3180526 DE

Nueva Esparta  
①

Nro Matrícula: 440-62315

**F O L I O C E R R A D O**

Impreso el 1 de Septiembre de 2017 a las 08:20:19 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

,INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICOS PARA LAS ZONAS NO INTERCONETADAS IPSE ANTES ICEL A. MUNICIO DE MCOOA 2)REGISTRO D EFECCHA 10-10-1986 LA ESCRITURA 773 DE FECHA 19-09-1986 LA ESCRITURA 773 DE FECHA 19-09-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 9707 M2 CON VALOR D E \$ 173995 DE. CHAMORRO DE BRAVO LIDA YOLANDA, A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICCEL 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 1 H 2500 M2 CON VALOR DE 3180526 DEL INSTITUTO DE PLACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICOS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE ANTES INSTITUTO ICCEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 2)REGISTRO D EFECCHA 18-11-1986 LA ESCRITURA 775 DE VFECHA 19-09-1986 NOTARIA DE MOCOAVENTA 1 HAS 2500 M2 CON VALOR DE 524150 DE PERENGUEZ MUESES ADONIAS A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICCEL 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 3 HAS 8900M2 CON VALOR D E \$ 3180526 DE. INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ELECTRICA PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADA IPS ANTES ICCEL A. MUNICIPI DE MCOOA 2)REGISTRO D EFECCHA 23-02-1987 LA ESCRITURA 078 DE FECHA 12-02-1987 NOTARIA UNICA DE MCOOA COMPRAVENTA 3 HAS 8900M2 CON VALOR DE 665675 DE MUTUMBAJOY BUESAQUILLO SANTIAGO A, INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTIRCA ICCEL 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MOCO DONACION 1158 M2 VCON VALOR DE 3180526 DE INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPE ANTE ICCEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 2)REGISTRO D EFECCHA 23-02-1987 LA ESCRITURA 078 DE FECHA 12-02-1987 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 1158 M2 CON VALOR DE 31280 DE MUTUMBAJOY BUESAQUILLO SANTIAGO P A, INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICCEL 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONCION 6988,40M2 CON VALOR D E 3180526 DE. INSTITUTO DE PLANIFICACION Y RPOMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS INTECONETDAS IPSE ANTES ICCEL A. MUNICIPIO D EMCOOA . 2)REGISTRO DE FECHA 23-02-1897 LA ESCRITURA 078 DE FECHA 12-02-1987 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 6988,40M2 CON VALOR D E \$ 163560 DE. MUJTUMBANOY BUESDAQUILLO SANTIAGO A. INSTITUTO COLOMBIAN DE ENERGIA ELECTRICA ICCEL 3 1)REGISTRO DE FECHA 11-10-20110 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 4 HAS 650 M2 CON VALOR D E \$ 3180526 DE. INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCIO DE SOLUCIONES ELETRICAD PARA LAS ZONAS ONO INTERCONETADAS IPSE ANTES ICCEL A, MUNICIPIO DE MCOOA 2)REGISTRO DE FECHA 23-07-1986 LA ESCRITURA 464 DE FECHA 13-06\*-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 4 HAS 650 M2 CON VALOR DE 650400 DE PANTOJA PANTOJA ALBERTO DE ROSERO DE PANTOJA AURA NIEVES A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTIRCA ICCEL A. 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONACION 3 HAS 7600 M2 CON VALOR DE 3180526 DE . INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ELERGETICA PARA LAS ZONAS NO INTERCONETADAS IPS ANTES IC EL A MUNICIPIO DE MCOOA 2)REGISTRO D EFECCHA 23-07-1986 LA ESCRITURA 456 DE FECHA 12-06-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 3 HAS 7600 M2 CON VALOR D E \$ 300800 DE. - CHAMORRO BRAVO LIDIA YOLANDA A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICCEL 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011- LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONCAION 7 HAS 3750 M2 CON VALOR D E 3180526 DE. INSTITUTO DE PLANIFICACION Y SOLUCIONES ENERGETICOS 4 PARA LSA ZONAS NO INTERCONECTADAS IPS EANRTES ICCEL A. MUNICIPIO DE MCOOA 2)REGISTRO D EFECCHA 22-09-1988 LA SUCESION SN DEL 14-09-1987 JUZGADO PROMISCUO 2 CIRCUITO MCOOA ADJUDIACION SUCESION CON VALOR D E \$ 8892007 DE. HERRERA LUIS ADAN A. INSTITUTO COLOMBIANO DE LA EENRGIA ELELCTRICA ICCEL 1)REGISTRO D EFECCHA 11-10-2011 LA ESCRITURA 522 DE FECHA 01-04-2011 NOTARIA DE MCOOA DONCAION 3 HAS 2780M2 CON VALOR D E \$ 3180526 DE INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE ANTES ICCEL A. MUNICIPIO DE MCOOA . 2)REGISTRO D EFECCHA 23-07-1986 LA ESCRITURA 582 DE FECHA 17-07-1986 NOTARIA DE MCOOA COMPRAVENTA 2 HAS 2780M2 CON VALOR D E \$ 442530 DE. PERENGUEZ MUWESES ADONIAS A. INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA ICCEL

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE .

2

Nro Matrícula: 440-62315

**F O L I O C E R R A D O**

Impreso el 1 de Septiembre de 2017 a las 08:20:19 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

0-8583 440-14294 440-14296 440-14340 440-14346 440-14391 440-14500 440-14501  
440-14571 440-14630 440-14644 440-14777 440-15028 440-15331 440-15586 440-15587  
440-15588

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/10/2011 Radicación 2011-4161

OC: ESCRITURA 522 DEL: 1/4/2011 NOTARIA UNICA DE MOCOA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0919.ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE MOCOA NIT# 8001028916 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 11/10/2011 Radicación 2011-4162

DOC: ESCRITURA 1754 DEL: 13/9/2011 NOTARIA UNICA DE MOCOA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ESCRITURA 522 DEL 01-04-2011 NOTARIA UNICA MOCOA, SE

ACLARA QUE TRES LOTES QUE SON DE MEJORAS CON FALSA TRADICION, NO HACEN PARTE DE LA DONACION . POR LO ANTERIOR EL AREA ENGLOBADA ES DE 69HAS,3030.84M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE ANTES ICEL

A: MUNICIPIO DE MOCOA NIT# 8001028916 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/4/2015 Radicación 2015-1399

DOC: ESCRITURA 693 DEL: 10/4/2015 NOTARIA UNICA DE MOCOA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

. MUNICIPIO DE MOCOA NIT# 8001028916 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRÍCULAS

3->440-68980 3->440-68981

3->440-68982 3->440-68983

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2015-28 Fecha: 20/5/2015

SE INCLUYE NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008  
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Nro Matrícula: 440-62315

---

**F O L I O C E R R A D O**

---

Impreso el 1 de Septiembre de 2017 a las 08:20:19 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 77669 impreso por: 77669

TURNO: 2017-440-1-15089 FECHA: 1/9/2017

NIS: 6wPRmhP8czenEVI2VvRbeVXe1SMOtwBS9KdQ3Kmbx775s72tRMh93w==

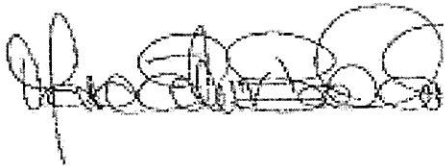
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MOCOA

---


**F O L I O C E R R A D O**

---



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL MARIA BERNAL

---

 Municipio de Mocoa Nit. 800102891-6	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ALCALDIA DE MOCOA	Código	DM-100-01
		Versión	1
	UNIDAD DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN	Vigencia	2015
		Página 16 de 1000	

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE PLANEACION, GESTION Y EVALUACION DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que el predio destinado para la construcción de infraestructura de la Institución Educativa Rural Alto Afán sede principal, cuya matrícula inmobiliaria es N° 440-14488, escritura pública escritura pública N° 522 del 1 de abril de 2011, cedula catastral 00-01-0012-0034-000 y consta de una extensión de 5995.28 metros cuadrados a nombre de la Alcaldía Municipal de Mocoa - Putumayo, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Vigente para el Municipio de Mocoa, determina que el área objeto del proyecto será ejecutado en predios que hacen parte de destinación de uso público y está acorde con los usos del suelo. (Ley 1551 de 2012, artículo 48, Acuerdo No 013 de 2002 artículo 10) permitiendo el uso del suelo institucional.

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2015.

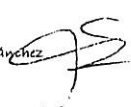
Atentamente,



**Dr. GUILLERMO SALDARRIAGA**

Secretario de Hacienda con funciones de Director Técnico y Administrativo mpal. Encargado según decreto No. 00013 del 23 de enero de 2015

Proyecto: Ing. Javier Sánchez



**Sí hay Futuro para Mocoa**

Calle 7 N°6 - 42 Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal - Tercer Piso, Código Postal: 860001, Tel: 098-4295974

E-mail: planeación@mocoa-putumayo.gov.co





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA  
NIT. 800102891-6



## Unidad De Planeación, Gestión y Evaluación

San Miguel de Agreda de Mocoa, 22 de septiembre de 2017.

No. UPGEM-URBANISMO 00425

Señor:

**EDUARDO HERNANDEZ GARRETA**

Barrio: Vereda Alto Afan.

Mocoa – Putumayo.

Asunto: Respuesta a su solicitud, norma urbanística

Referencia: Oficio radicado No. 12087 del 22-09-2017.

En atención al oficio de la referencia mediante el cual solicita concepto de la norma urbanística del predio ubicado en la vereda Alto Afan, de manera atenta y muy respetuosa me permito informar lo siguiente:

Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente para el Municipio de Mocoa en el acuerdo No. 013 de 2002, establece:

### ARTÍCULO 152. DENSIDAD MÁXIMA

Se establecen dos tipos de zonas según densidad:

**Zonas de densidad restringida:** en las cuales la densidad se regula así:

Restricción en el número de viviendas permitidas por hectárea máximo 15 viviendas por hectárea, aplicable a las áreas incorporadas al perímetro urbano, en las cuales no se realicen actuaciones urbanísticas de desarrollo por urbanización.

Restricción en la altura y en la ocupación del suelo.

Zonas de densidad autorregulable dependiendo del tipo de urbanización,

### ARTÍCULO 153. ÍNDICE MÁXIMO DE OCUPACIÓN

Los índices máximos de ocupación de los predios a intervenir en la zona urbana del Municipio de Mocoa, no debe superar al 70% del área total del lote sin incluir las cesiones para el Municipio.



### ARTÍCULO 154. ÍNDICE MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN



Este hace referencia al área máxima de construcción en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) del proyecto a realizar, para el Municipio de Mocoa no podrá superar dos veces el área de ocupación del lote.

### ARTÍCULO 155. CESIONES PÚBLICAS

Para garantizar el carácter público de las zonas de cesión tipo A, su diseño debe cumplir con lo siguiente:

Ubicación:

 Calle 7 No 6-42 Barrio Centro  
 [contactenos@mocoa-putumayo.gov.co](mailto:contactenos@mocoa-putumayo.gov.co)

 (57-8) 4204676  
 (57-8) 4295967

Mocoa - Putumayo - Colombia





## Unidad De Planeación, Gestión y Evaluación

- Localizarse contiguas a las vías vehiculares.
- Que conformen un sistema continuo.
- Que no correspondan a zonas de reserva.
- Que no estén en terrenos con pendientes mayores al 25% o inundables.

### Áreas mínimas.

El 50% de la cesión tipo A, debe estar en un solo globo de terreno y el resto distribuirse en globos con área no menor de 200 m<sup>2</sup>.

Se puede considerar un solo globo de terreno, aunque este dividido por vías, el conjunto de áreas de cesión que especialmente conforme una Sola Unidad.

Cuando el total de la Cesión tipo A sea inferior a 500 mts debe localizarse en un solo globo.

Proyección de la cesión tipo A contra la vía de uso público.

El globo de cesión debe tener una configuración tal que todos los puntos de su perímetro puedan unirse con todos los puntos del frente, mediante una línea recta que no sea interrumpida por áreas privadas.

**PARÁGRAFO:** Cuando la cesión tipo A presente frentes sobre dos o más vías de uso público, lo dispuesto en este artículo se entenderá cumplido cuando se aplique y cumpla separadamente sobre una descomposición del globo en un número de polígonos igual al número de frentes.

### ARTÍCULO 156. CESIONES COMUNALES

Las **cesiones tipo A**, solamente pueden destinarse a las formas de uso público correspondientes a los siguientes sistemas:

#### 1º. Recreativo:

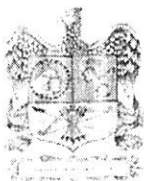
Destinado a parques y zonas verdes, plazoletas y campos deportivos abiertos, con los siguientes porcentajes mínimos: En zonas de densidad resultante, el 60% de las cesiones tipo A.

En zonas de densidad restringida, el porcentaje no utilizado como complementación del sistema vial.

#### 2º. Para Equipamiento Comunal

Máximo el 40% de la cesión tipo A, dentro del cual se contabilizan las áreas de complementación del sistema si las hay. En todo caso, la suma de las áreas recreativas con las de equipamiento comunal, no podrá ser inferior al 75% de la cesión tipo A en los desarrollos residenciales y al 65% en los demás desarrollos **urbanísticos**. Dentro del área para equipamiento comunal público se podrá construir los siguientes elementos:

- Instalaciones de servicios comunitarios, entre otros, los que se enumeran a continuación, sin que ninguno de ellos sobrepase la cuarta parte del equipamiento comunal:
  - ✓ Culturales.
  - ✓ Religioso del grupo 1 (Capilla).
  - ✓ Deportivos en Espacios cerrados o construidos.
  - ✓ De salud del grupo 1 (Centros de Salud).



## Unidad De Planeación, Gestión y Evaluación

- ✓ Centros de atención al menor, como guarderías, e instalaciones de las entidades de asistencia social.
- ✓ Instalaciones de producción y mercadeo y uso comunitario, para las urbanizaciones de desarrollo progresivo o para las de vivienda de interés social, sin sobrepasar la mitad del equipamiento comunal.
- ✓ Centros de Acopio y almacenes cooperativos.
- ✓ Talleres artesanales y microempresas comunitarias.
- ✓ Instalaciones de servicios públicos, sin sobrepasar la cuarta parte del equipamiento comunal.

### 3°. Complementación del sistema vial,

Se exige en desarrollos urbanísticos residenciales hasta el 30% de la cesión tipo A, cuando se plantee franja de manejo del espacio público en ejes de tratamiento y hasta el 25% de la cesión tipo A en las demás situaciones reglamentadas. En desarrollos urbanísticos diferentes del residencial hasta el 35% de la cesión tipo A.

La complementación del sistema vial se localiza siempre anexa al espacio público vial en tramos continuos que enlacen otras vías, con excepción de las áreas de estacionamiento público y podrá destinarse a los siguientes elementos:

#### Como área vial de uso público adicional:

Para calzadas y separadores adicionales a los exigidos, siempre y cuando conjuntamente con la calzada incorporen separadores con ancho mínimo de cinco (5) metros, tratados como zona verde arborizada. La longitud máxima de estos elementos debe ser cincuenta (50) metros.

#### ARTÍCULO 157. REVEGETACION OBLIGATORIA

Deben ser revegetalizadas zonas de las acciones urbanísticas que colinden con ríos, quebradas o humedales en un área mínimo de 30 mts con respecto al cauce del cuerpo de agua, también deben revegetalizar las zonas o cesiones destinadas a la provisión vial y de servicios llámese antejardines, aceras o separadores.

#### ARTÍCULO 158. VIVIENDA CELADOR

Destinada esta zona para control y prestación de servicio de vigilancia para desarrollos urbanísticos de gran escala o supermanzanas tanto de la actividad residencial, industrial y comercial.

#### ARTÍCULO 159. OPCIONES DE INTERVENCIÓN

Principalmente en zonas de invasión como las que se encuentran en la parte occidental del Hospital José María Hernández y en la parte Norte del barrio La Independencia. Las urbanizaciones y construcciones a lo largo de las zonas de influencia de los ríos Mulato, Sangoyaco, quebradas que atraviesan la ciudad y el río Mocoa. Reubicación de estos asentamientos a zonas menos comprometidas con el medio ambiente y sobre todo en situación de amenazas y riesgos.





## Unidad De Planeación, Gestión y Evaluación

### ARTÍCULO 160. ALTURA MÁXIMA

Las alturas permitidas se determinan en número de pisos en función del ancho de la vía, y se clasifican en básicas y de excepción, así:

1º. **Altura básica**, es la que puede alcanzar una edificación de acuerdo al ancho de la vía sobre la cual tiene frente.

2º. **Altura de excepción**, es la que puede alcanzar una edificación localizada sobre una vía determinada, levantada en un lote que además tiene frente sobre otra vía o vías con anchos mayores.

Cuando un lote o superlote tenga frente sobre una sola vía, la altura máxima que pueden desarrollar las edificaciones es únicamente la altura básica. La altura de excepción, en ningún caso puede ser superior a la básica de la vía que la generó.

El ancho de la vía que determina la altura es el menor que se presente en el tramo comprendido entre dos vías vehiculares.

### ARTÍCULO 161. AISLAMIENTO

Son de dos tipos: entre predios vecinos y entre edificaciones.

1º. **Entre predios vecinos**. Deben preverse contra el lindero común con el lote o lotes vecinos. En los sistemas de loteo tales aislamientos se denominan lateral y posterior según el caso.

2º. **Entre edificaciones**. Deben contemplarse entre fachadas de (diferentes edificaciones en un mismo lote o entre fachadas de edificaciones de lotes diferentes que estén separados por zonas de cesión tipo A.

Los aislamientos se exigirán desde el nivel del terreno y en aquellos tratamientos en donde se desarrollen tipologías aisladas por tratamiento de desarrollo por urbanización.

### ARTÍCULO 162. EMPATES O CULATAS

Están- dados por el tipo de acción urbana, llámese urbanización continua o aislada, las culatas no pueden superar un piso de diferencia entre una construcción y otra y debe dárseles un tratamiento especial según el desarrollo que se le valla a dar a la construcción contigua.

### ARTÍCULO 163. SÓTANOS Y SEMISÓTANOS

Al estar Mocoa localizado en una zona de riesgo medio, se recomienda no desarrollar estructuras por debajo de la cota de construcción.

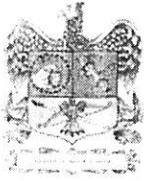
### ARTÍCULO 164. VOLADIZOS

Se permiten así:

1) **Sobre áreas Privadas:**

Únicamente sobre antejardines, con las siguientes dimensiones: Para vías hasta 11.99 mts de





## Unidad De Planeación, Gestión y Evaluación

1.00, para vías de 12.00 a 14.99 es de 1.00 mt y para vías de más de 15 mt es de 1.20 mt

### 2º. Sobre zonas de uso público:

- En sobreanchos de la vía o de la zona de manejo ambiental o de conformación del espacio público, solo se permiten voladizos con las dimensiones del numeral anterior, esta norma se aplica de la misma manera a parasoles, aleros o cualquier otro tipo de elemento presente en las edificaciones.
- Sobre zonas públicas, se permiten únicamente salientes de 0.30 metros como máximo.

### ARTÍCULO 165. PATIOS

Se define como patio el aislamiento posterior de la respectiva edificación debe corresponder como mínimo al 30% restante del índice máximo de ocupación.

### ARTÍCULO 166: CERRAMIENTO DEL PREDIO

El cerramiento de las áreas privadas debe ser lo más consecuente con la zona, al no generar un impacto visual grande, evitando la negación del lote para con la calle, se recomienda el uso de cercas vivas mantenidas, no superiores a los 1.8 m de altura o en materiales típicos de la región.

### ARTÍCULO 167. PUESTOS PARA VEHÍCULOS

Las nuevas Acciones Urbanísticas deben de prever este tipo de espacios para evitar el uso del espacio público por parte de los vehículos, ya sean automóviles o motocicletas. Las áreas mínimas para tal fin serán de 1.8 x 4.8 para automóviles o áreas continuas para uso mixto

### ARTÍCULO 170. AUTORIZACION DE USO Y FUNCIONAMIENTO

La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.

### En el acuerdo No. 028 de 2008 establece:

#### CAPITULO II. NORMAS APLICABLES A LAS CONSTRUCCIONES EN SUELO SUBURBANO

**ARTÍCULO 202.** Todo desarrollo en el suelo suburbano, destinará no menos del 70% del predio, a la conservación de la vegetación existente, con el fin de proteger el medio ambiente y los recursos naturales (numeral 31 de la Ley 99 de 1993)

**ARTÍCULO 203.** Toda parcelación o construcción en suelo suburbano, debe respetar los retiros correspondientes a los corredores viales sobre los cuales se localicen, de acuerdo con las especificaciones del presente PBOT.

**ARTÍCULO 204.** Para predios que antes de la aprobación de este Plan de Ordenamiento Territorial tengan área inferior a 2.500 m<sup>2</sup>, certificada en la correspondiente ficha catastral, se permite que el propietario construya una sola vivienda con índice de ocupación del 20% del área neta y de construcción del 15% del área neta y altura máxima igual a dos pisos más atilillo contados a partir del nivel de acceso principal.



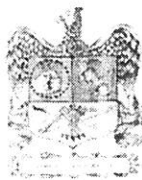
### Unidad De Planeación, Gestión y Evaluación

**ARTÍCULO 205.** Cualquier desarrollo en suelo suburbano deberá implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales, el cual debe ser debidamente aprobado por la autoridad ambiental.

**ARTÍCULO 206.** Comprobación de autosuficiencia o disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, disposición y tratamiento final de las aguas residuales, aseo y energía eléctrica, por parte de los distintos prestadores de dichos servicios.

**ARTÍCULO 207.** Se establece la siguiente normativa para el uso de vivienda en suelo suburbano.

	PARCELACION	MULTIFAMILIAR	INDIVIDUAL	OBSERVACIONES
LOTE MINIMO	10.000 M <sup>2</sup>	10.000M <sup>2</sup>	2.500 M <sup>2</sup>	
DENSIDAD MAXIMA	4 Viv. /Ha	4 Viv. /Ha		
ALTURA MAXIMA	2 pisos+ altillo contados a partir del nivel de acceso principal	4 pisos o 15 mts contados a partir del nivel de acceso principal	2 pisos+ altillo contados a partir del nivel de acceso principal	
INDICE DE OCUPACION	15%	20%	15%	
INDICE DE CONSTRUCCION	20%	20%	20%	
VIAS	El proyecto urbanístico debe garantizar la conexión a la vía municipal, departamental o nacional, más cercana a este, así mismo se debe contemplar en el proyecto la respectiva vía de aproximación.			
VIA PRINCIPAL INTERNA	Calzada: 6.00 mts Andén o berma: 2.00 mts a cada lado	Calzada: 6.00 mts Andén o berma: 2.00 mts a cada lado		La vía se hará con afirmado debidamente compactado, pavimento y/o adoquín como mínimo
SENDEROS	Mínimo 2.00 mts	Mínimo 2.00 mts		
PARQUEADERO		Dos (2) parqueaderos por apartamento para residentes y uno (1) parqueadero por apartamento para visitante		
MATERIAL DE CERRAMIENTO	Se debe realizar en cercos vivos			



Unidad De Planeación, Gestión y Evaluación

RETIROS DEL CERRAMIENTO RESPECTO AL EJE DE LA VIA PRINCIPAL INTERNA	5.00 mts	5.00 mts	5.00 mts	Cuando se encuentre ubicado sobre una vía nacional, departamental o municipal, deberá respetar los retiros de franja establecidos en el presente PBOT
RETIROS DEL PARAMENTO RESPECTO AL EJE DE LA VIA PRINCIPAL INTERNA	10.00 mts	10.00 mts	10.00 mts	
RETIROS DEL PARAMENTO RESPECTO AL EJE DEL SENDERO	6.00 mts	3.00 mts		
RETIRO DEL PARAMENTO CON RESPECTO AL LINDERO	5.00 mts	5.00 mts	5.00 mts	
TIPO DE VIVIENDA	Unifamiliar y bifamiliar o vivienda		Principal y mayordomo	

Según la clasificación del uso del suelo determinado en el PBOT del el predio ubicado en las coordenadas descritas N=624216 W=1048262, presenta una clasificación de suelo: Urbano, USO de suelo: Area de recuperación para el manejo sostenible.

Según el Plano de Riesgos y Amenazas el predio No se encuentra ubicado en zona de riesgo.

Que para efectos de la emisión de este certificado se verificó el pago de \$ 10000 según consignación de pago Banco Popular 802 de 22/09/2017. cuenta No. 220-690-14012-4 y \$7000por concepto de estampillas según consignación No. 809 del 23/09/2017 cuenta No. 220-690-72295-4.

Atentamente,

  
Ing. JAVIER SANCHEZ MEDINA  
Profesional Universitario Planeación Mpal.





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891-6



Unidad De Planeación, Gestión y Evaluación

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE PLANEACION, GESTION Y EVALUACION MUNICIPAL.

CERTIFICA

Que según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente para el municipio de Mocoa en el Plano hidrografía Riesgos y Amenazas 4/10, determina que el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 440-62315, ubicado en la vereda Alto Afán de propiedad del municipio de Mocoa, representante legal Eduardo Hernández Garreta identificado con cedula de ciudadanía No 18.123.797 no se encuentra ubicado en zonas de riesgo ✓



El sector cuenta con los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y energía. ✓



Que para efectos de la emisión de este certificado se verificó el pago de \$ 10.000,00 según consignación de pago Banco Popular Li NSP 723 del 26/09/2017, cuenta No. 220-690-14012-4 y \$7000 por concepto de estampillas según consignación No. Li NSP 753 del 26/09/2017

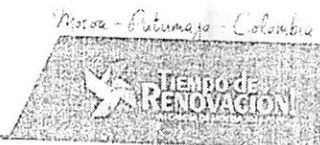
Para constancia se firma en Mocoa, a los 25 días del mes de septiembre de 2017.

  
Ing. JAVIER SANCHEZ MEDINA  
Profesional Universitario



 Calle 7 No 6-42 Barrio Centro  
 [contactenos@mocoa-putumayo.gov.co](mailto:contactenos@mocoa-putumayo.gov.co)

 (57-8) 4204676  
 (57-8) 4295967







DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891-6  
DESPACHO ALCALDE




**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto denominado "AMPLIACION O MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALTO AFÁN, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", área objeto del proyecto no se encuentra invadido y no está en posesión de terceros.

Para constancia se firma en Mocoa a los nueve (09) días del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,

  
**JOSE ANTONIO CASTRO MELENDEZ**  
Alcalde Ciudad Capital Mocoa

Proyectó: Carlos Camacho Quintana  
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Jose Luis Ibarra  
Director Unidad de Planeación Mpal.



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro

contactenos@mocoa-putumayo.gov.co

Teléfono 098-4200005

Email: despachocapital@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967

Mocoa - Putumayo - Colombia



TIEMPO DE RENOVACIÓN

Cód. Postal: 860001